

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas
SISTEMA NACIONAL DE TELEVISION S.A. SISNATEL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Para dar cumplimiento a lo que establece el Art. 231 de la Ley de compañías vigente, pongo a consideración de los señores Accionistas el Informe de Comisario de la Empresa por el ejercicio del 2010.

Hemos revisado el Balance General y el Estado de Resultados de la Empresa **SISTEMA NACIONAL DE TELEVISION S.A. SISNATEL** correspondiente al período comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2010. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre estos Estados Financieros basados en nuestra revisión.

Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas de Contabilidad Ecuatoriana. Esta norma requiere que la revisión sea realizada para obtener la certeza razonable de que los Estados Financieros no contengan exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo.

Se ha cumplido con los pagos de impuestos, contribuciones, pagos sociales y todas las disposiciones legales emitidas por las leyes vigentes.

Sin otros aspectos relevantes, los Estados Financieros de SISTEMA NACIONAL DE TELEVISION S.A. SISNATEL, se presentan relevantes y aceptables y los Principios de Contabilidad han sido aplicados correctamente.

La compañía SISTEMA NACIONAL DE TELEVISION S.A. SISNATEL, ha cumplido con todas sus obligaciones tributarias durante el año 2010.

Muy atentamente,



C.B.A. José Seminario M.

